



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 81/2014

REF: COMUNICACIÓN DE UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Montevideo, 5 de junio de 2014.-

**A LOS SEÑORES JUECES CON
COMPETENCIA EN FALTAS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, en virtud de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, por mandato verbal de fecha 28 de mayo del corriente, a fin de remitirle adjunto al presente copia del informe cursado por la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, para su conocimiento.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos



Montevideo, 23 de mayo de 2014

Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Dr. Jorge Larrioux

La inseguridad vial en nuestro país provocó la muerte de 567 y lesionó 30.498 compatriotas en 2013.

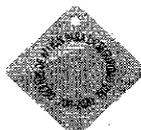
La política pública que estamos desarrollando desde esta Unidad dependiente de la Presidencia de la República involucra a un abanico importante de organizaciones públicas y privadas, así como a los tres poderes del estado; con quienes hemos venido coordinando acciones en los principales pilares establecidos por Naciones Unidas en la Resolución que declaró la Década de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020) a escala planetaria.

En ese marco general de medidas para contener la siniestralidad vial ante el explosivo y permanente aumento del parque automotor nacional, hemos conquistado uno de los objetivos principales para este período: la inclusión de cinco infracciones graves de tránsito en la recientemente aprobada Ley de Faltas:

- No uso del casco en motociclistas.
- Velocidad excesiva (más del doble de la máxima permitida).
- Participación en "picadas" en vía pública.
- Conducción de vehículos con más de 1,2 g de alcohol p/litro de sangre
- Conducción de vehículos sin licencia habilitante o con la misma suspendida.

En el monitoreo sobre su aplicación efectiva en todo el territorio nacional que realizamos en coordinación con la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida (O.S.L.A) dependiente del Ministerio del Interior, verificamos que se vienen procesando en los Juzgados de Faltas, casi exclusivamente, faltas vinculadas a la conducción de vehículos bajo los efectos de alcohol con singular éxito y abundante difusión mediática, lo cual es útil y coadyuva en una fase tan importante como la disuasión.

Pero consideramos imprescindible, y solicitamos por este medio, que se extremen los esfuerzos para que se comiencen a aplicar las restantes faltas vinculadas al tránsito, con especial énfasis en la que castiga la conducción de vehículos sin poseer permiso habilitante o con él suspendido y la no utilización de casco en motociclistas.





Especialmente nos preocupa la conducción de motocicletas por menores de edad, y el llamado a responsabilidad de los padres de los mismos, motivo por el cual las autoridades competentes en materia de vigilancia del tránsito (intendencias y cuerpos policiales) nos transmiten asiduamente su impotencia ante la "impunidad" de que hacen gala estos infractores (pertenecientes al grupo con mayor incidencia en los fallecidos, 15 a 19 años) además de que, lamentablemente, se involucran en siniestros graves, pues no están habilitados a conducir y tienen una percepción del riesgo absolutamente distorsionada.

Sin pretender ingresar en una discusión técnico-jurídica, que no nos corresponde, queremos expresarle nuestra más absoluta disposición a profundizar en los aspectos vinculados al tránsito, la seguridad vial y las leyes, con la firme intención de evitar repetir el proceso que lamentablemente llevó a que la normativa de faltas anterior cayera en desuso; así como nuestro total convencimiento de la recomendación emitida por la Organización Mundial de la Salud, en cuanto a la imperiosa necesidad de que los países contemos con firmes políticas de autoridad en el tránsito como herramienta eficaz para preservar la vida y la salud de nuestra población.

Muy cordialmente,

Dr. Gerardo Barrios
PRESIDENTE

Pablo Inthamoussu
Secretario General Ejecutivo

